



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
NIT 890.706.839-2

Ibagué, 28 de junio de 2017.

Señores

S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S.

Autopista Medellín Km 3.5 Terminal Terrestre de Carga de Bogotá

Cota Cundinamarca

Ciudad

Asunto: **RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2017.**

Cordial saludo.

El comité evaluador designado para el proceso de contratación referenciado conforme a la Resolución No. 244 de fecha 28 de junio de 2017 y en atención a la observación presentada el día 28 de junio de 2017, por medio de correo electrónico y que a la letra dice: **“Solicitamos a la entidad sea pedido el requerimiento de las certificaciones de los insumos de impresión (...)”**, nos permitimos manifestarle que no se accede a la observación, en pro de garantizar los principios de la contratación pública en especial el de la igualdad y libre concurrencia, en especial de obtener pluralidad de oferentes. Además se debe tener en cuenta que se dispuso dentro de la descripción técnica del producto de la invitación pública la palabra “ORIGINAL”, entiéndase con ello que los proponentes deben garantizar la originalidad del producto requerido.

Igualmente, se establece en la invitación pública: *“Sin perjuicio de la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la misma se reserva de manera expresa el derecho de verificar la cantidad y calidad de los elementos requeridos en el momento de producirse su recibo, o al hacer uso de los mismos, y de exigir en caso de inconformidad su reposición por aquellos que cumplan realmente con las especificaciones señaladas en estos términos de referencia y ofrecidas por el proponente, caso en el cual éste acepta como ciertas las razones expuestas por el Concejo Municipal.”*. En estos términos es potestad de la Corporación Pública, requerir los respectivos certificados de originalidad al momento de la entrega de los productos.

(Original Firmado)

CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
SECRETARIO GENERAL

(Original Firmado)

JULIAN EDUARDO PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

(Original Firmado)

JORGE LUIS SALAZAR HERRERA
ASESOR JURIDICO

“Construyendo Tejido Social”

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co